



RAD: 08001315300420210031000
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE. NADIME ESPER FAYAD
DEMANDADO: EDUARDO ESPER FAYAD y otros

BARRANQUILLA. – JUNIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Octava de Decisión Civil Familia, Magistrado Ponente Dr. HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA, mediante providencia de fecha 11 de Mayo de 2022. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a827512a43b1aca397a65f64bcb05ca73532e82f2a3cd75d4b93a282a336563**

Documento generado en 14/06/2022 03:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>